

DECRETO: E - 1269 / 2009 /

COLINA, 17 de Agosto de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: El artículo N° 159 N° 4, del Código del Trabajo; Los contratos celebrados por el código del trabajo, bajo la modalidad de programas de Generación de Empleo (P.M.U. IRAL), las necesidades del servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18:695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Pónese término a los contratos celebrados por el Código del Trabajo entre la I. Municipalidad de Colina y los trabajadores que más adelante se individualizan a contar del 01 de Agosto de 2009, por conclusión del trabajo que dio origen al contrato, (Art. 159 N° 4, Código del Trabajo):

RUT	NOMBRE
10.381.215-1	AGUILERA VICENCIO YOLANDA
08.403.097-K	APABLAZA MEZA IRMA
04.779.695-4	BRAVO JOFRE LUIS
04.464.730-4	BUSTAMANTE ORTEGA LORENZO
12.827.627-0	CABAÑA GONZALEZ MAURICIO
04.943.518-5	CASANOVA CASTRO EMILIO
05.865.143-5	FLORES MEDINA EDITH
04.810.363-4	GARAY PIZARRO ROSENDO
04.436.326-7	JIMENEZ GUERRA MANUEL
12.146.533-7	LAZO CONTRERAS INGRID
07.833.844-K	MORA GACITUA MARTA
03.707.652-K	MUÑOZ JOSE PASTORIZO
05.373.882-6	PAILLACAR NARVAEZ LEONARDO
04.318.026-6	ROMAN ROMAN CARLOS
04.048.778-6	ROMERO OPAZO JORGE
05.549.367-7	SOTO SOTO RENE
12.304.721-4	VILLEGAS GONZALEZ MARIA

Cancélese finiquito de trabajo, por concepto de vacaciones proporcionales a las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal